

San Ramón, 28 marzo de 2023

Licenciada

**G-119-2023**

Rocío Aguilar Montoya, Superintendente General  
Superintendencia General de Entidades Financieras  
SUGEF

Estimada señora:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 16-16 "Reglamento de Gobierno Corporativo" aprobado por el CONASSIF, artículo número 43, presentamos el "Informe Anual de Gobierno Corporativo 2022" de COOPESANRAMON R.L., el cual de igual manera se encuentra disponible a partir de esta fecha en nuestro sitio web.

Atentamente,

**Lic. Rolando Rodríguez Chacón**  
**Gerente, COOPESANRAMON R.L.**

**CI: Archivo**  
**Cons-2023**

# **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**PERIODO  
AL 31 DICIEMBRE 2022**

I-En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo SUGEF 16-16 “Reglamento de Gobierno Corporativo” aprobado por el CONASSIF, presentamos el “Informe Anual de Gobierno Corporativo del período 2022 de COOPESANRAMON R.L. “

## II. Consejo de Administración

### a) Cantidad de miembros previstos en el Estatuto:

R/ Según Estatuto Social de COOPESANRAMÓN R.L. el Consejo de Administración está conformado por siete miembros propietarios y dos suplentes.

### b) Información de los miembros del Consejo de Administración.

| Nombre                     | Nº cédula  | Cargo          | Fecha último nombramiento |
|----------------------------|------------|----------------|---------------------------|
| Celimo Montero Chaves      | 2-281-261  | Presidente     | 01 de abril 2022          |
| Vera Cruz Solís Marín      | 2-348-120  | Vicepresidenta | 01 de abril 2019*         |
| Wilmer Quirós Jiménez      | 1-950-708  | Secretario     | 01 de abril 2022          |
| Eduviges Badilla Fernández | 2-297-947  | I Vocal        | 01 de abril 2019*         |
| Elizabeth Vega León        | 1-612-729  | II Vocal       | 01 de abril 2022          |
| Ana Flory Arias Araya      | 2-308-449  | III Vocal      | 01 de abril 2019*         |
| José Gerardo Chaves Lobo   | 2-280-1118 | IV vocal       | 01 de abril 2019*         |
| Bertalía Ramírez Chaves    | 2-295-177  | I Suplente     | 01 de abril 2022          |
|                            |            | II Suplente    | Vacante                   |

\*Los puestos con nombramientos en 2019 fueron prorrogados por decretos 9866 y 9956 quedando con vencimientos hasta 31 de marzo 2023.

### Atestados y experiencia de los miembros del Consejo de Administración

| Director (a)          | Atestados y Experiencia                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Celimo Montero Chaves | Máster en Administrador de Empresas, con experiencia de 28 años en la Gerencia de COOPESANRAMON R.L., ha liderado como presidente en diferentes juntas directivas de la zona, fundador de Asociación de Desarrollo del distrito de San Isidro de San Ramón. |
| Vera Cruz Solís Marín | Empresaria, se ha destacado por su participación en diferentes instancias comunales del cantón, tiene 10 años de formar parte del Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L., también ha integrado el Comité de Vigilancia.                            |

**INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO  
PERIODO 2022**

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Wilmer Quirós Jiménez      | Máster en Mercadeo y Comunicación, ha participado como director ejecutivo en la Cámara de Comercio de San Ramón.                                                                                                                                                                                                                              |
| Eduviges Badilla Fernández | Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, con 27 años de ser directora en diferentes órganos sociales de COOPESANRAMON R.L. de esos 27 años 12 ha estado como directora del Consejo de Administración.                                                                                                            |
| Elizabeth Vega León        | Asistente administrativa, ha participado activamente en Junta Directiva del PANI de San Ramón, es fundadora de Proyecto Avenida Cultura Feria del Libro de la Municipalidad de San Ramón. También ha sido directora del Consejo de Administración de COOPESANRAMON R.L. en periodos anteriores.                                               |
| Flory Arias Araya          | Administradora de hogar de niños, ha formado parte del Comité de Educación y Bienestar Social en otros períodos y en los últimos cinco años viene integrando el Consejo de Administración de COOPESANRAMON R.L.                                                                                                                               |
| José Gerardo Chaves Lobo   | Técnico en Saneamiento, 8 años como director en el Comité de Vigilancia y 10 años en el Consejo de Administración de COOPESANRAMON R.L.                                                                                                                                                                                                       |
| Bertalía Ramírez Chaves    | Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración Educativa, Laboró por 30 años en el Magisterio Nacional, posteriormente a su jubilación por siete años laboró en Fiscalía del Colegio de Licenciados y Profesores. Ha participado en otros períodos como directora del Consejo de Administración de COOPESANRAMON R.L. |

**c) Variaciones durante el 2022**

**Nombramientos**

| Nombre                        | Nº cédula | Fecha de nombramiento |
|-------------------------------|-----------|-----------------------|
| Celimo Montero Chaves         | 2-281-261 | 01 de abril 2022      |
| Wilmer Quirós Jiménez         | 1-950-708 | 01 de abril 2022      |
| Elizabeth Vega León           | 1-612-729 | 01 de abril 2022      |
| Carlo José Cambronero Morales | 2-748-891 | 01 de abril 2022      |

**Retiros**

| Nombre                        | Nº cédula | Fecha de retiro             |
|-------------------------------|-----------|-----------------------------|
| Carlo José Cambronero Morales | 2-748-891 | 23 de junio 2022 (renuncia) |

- d) **Indique, en los casos en que aplique, si los miembros del Consejo de Administración asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado.**

R/No aplica para ninguno de los directores.

- e) **Indique la cantidad de sesiones que realizó el Consejo de Administración durante el período 2022.**

R/ Durante el 2022 el Consejo de Administración sesionó en 54 ocasiones.

- f) **Indique la existencia de las políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta y las modificaciones que se hayan realizado durante el período 2022.**

R/ La Cooperativa dispone de políticas para evitar los conflictos de interés, mismas que se encuentran consignadas en el artículo 47 del Estatuto Social, artículo 14 del Código de Buen Gobierno y en el capítulo IX, artículos 26 y 46 del Reglamento de Crédito, así como el artículo 11 del Procedimiento de Compras y Límites de Autorización, disponibles para consulta en las oficinas de la Cooperativa. Durante el 2022 no se realizaron modificaciones a las mismas.

- g) **Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración que se hayan aprobado.**

R/Las políticas sobre remuneración a los miembros del Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L., se encuentran consignadas en el artículo 72 del Estatuto Social, que a la letra consigna lo siguiente:

#### **ARTÍCULO 72: DE LAS DIETAS**

- a) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢20.000 por sesión para miembros del Consejo de Administración.
- b) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢17.500 por sesión para los miembros del Comité de Vigilancia.
- c) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢15.000 por sesión para los miembros del Comité de Educación.
- d) COOPESANRAMÓN R.L. reconocerá una dieta de ¢10.000 por sesión para los miembros del Comité Electoral.
- e) Los montos de las dietas serán ajustados cada año por el Consejo de Administración, de acuerdo al índice de inflación oficialmente aceptado por el Gobierno.
- f) El monto base solo podrá modificarse por acuerdo de Asamblea General.
- g) El trabajo en comisiones y sesiones especiales será ad honorem y obligatorio para directores de los tres órganos de la cooperativa y la no participación en estas tareas, permitirá a la administración rebajar proporcionalmente cada mes, hasta en un 50% el monto de las dietas devengadas.

- h) Mantener vigente la responsabilidad del Consejo de Administración de elaborar y revisar periódicamente un reglamento para la aplicación de las dietas, donde se establezcan los deberes, obligaciones detalladas para tener derecho a las mismas.
- i) El reconocimiento de dieta procederá hasta por un máximo de cuatro sesiones por mes, indistintamente que sean ordinarias o extraordinarias.
- j) Diseñar por los medios que se juzgue oportuno, un sistema de evaluación del desempeño individual de las y los miembros de los diferentes órganos de la Cooperativa y presentar ante la Asamblea el resultado, para que las y los delegados tengan un criterio objetivo a la hora de reelegir o para inclusive tomar otras medidas. Esta labor será realizada por el Comité de Vigilancia.

**h) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación realice una descripción de la misma:**

R/ Las políticas de rotación del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Comité Electoral están consignadas en los artículos 43, 45, 56, 64 y 71 del Estatuto Social y que textualmente establecen:

**“ARTICULO 43: INTEGRACION DEL CONSEJO:** El Consejo de Administración se integrará con siete miembros, electos por un período de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes de la siguiente forma: en años pares se designarán cuatro miembros y en los impares tres.

**ARTICULO 45: DE LOS SUPLENTE**

La Asamblea deberá elegir dos suplentes, los cuales sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique. En los dos últimos casos, los suplentes entrarán a ser propietarios del Consejo, observando el orden en que fueron electos y se deberá proceder a hacer una nueva elección de los cargos, en la sesión en la cual se integra el nuevo miembro. Los suplentes serán electos por períodos de dos años, se elegirá uno en los años pares y el otro en los años impares.

**ARTÍCULO 56: INTEGRACIÓN Y FACULTADES**

El Comité de Vigilancia estará integrado por tres miembros propietarios y dos suplentes, electos por la Asamblea por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos. Con el propósito de mantener la alternabilidad en las designaciones, se renovará por partes, de la siguiente forma: en años pares se designarán dos propietarios y un suplente y en los impares un propietario y un suplente. Sus integrantes podrán asistir a las sesiones del Consejo de Administración y tendrán libre acceso a todo tipo de documentación e información de la cooperativa.

**ARTÍCULO 64: CONSTITUCIÓN Y DURACIÓN**

El Comité de Educación y Bienestar Social estará constituido por tres miembros propietarios y dos suplentes asociados (as), electos por la Asamblea, por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos. Su elección se hará en forma alterna, en los años pares se elegirá un propietario y un suplente y en los impares dos propietarios y un suplente.

**ARTICULO 71:** El Comité Electoral estará integrado por cinco miembros, tres propietarios y dos suplentes, designados por la Asamblea General, quienes cumplirán con los siguientes requisitos y durarán en sus funciones un período de dos años...”

Se cuenta con “Políticas de rotación o sucesión de Puestos” que en el año 2019 el Consejo de Administración aprobó.

### **III. Gerencia General**

El Gerente General de COOPESANRAMON R.L. es don Rolando Rodríguez Chacón, ingresa a laborar a la Cooperativa en marzo de 1999, donde se desempeñó primeramente por un período de tres años y medio como Oficial de Crédito, posteriormente ascendió al puesto de Asistente de Gerencia de noviembre 2002 hasta mayo de 2016. A partir del 17 de mayo 2016 el Consejo de Administración lo nombra como Gerente de la organización.

Como parte de su formación académica cuenta con una Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública de la Universidad de Costa Rica.

#### **Principales responsabilidades:**

Este funcionario es quien marca el rumbo operativo, administrativo y financiero de la Cooperativa, apoyando y respetando los lineamientos estratégicos, filosóficos y normativos trazados por el Consejo de Administración y entes superiores establecidos por Ley. Aunque este ejecutivo es el líder del personal operativo, debe ser el facilitador de las iniciativas y procesos implementados, ser un vehículo de comunicación franca y efectiva que canaliza al Consejo de Administración todas las inquietudes y necesidades del personal bajo su mando y viceversa. El alcance de esta posición le faculta hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones emitidas por los organismos normativos y de Control, así como hacer cumplir las políticas, normas y procedimientos vigentes en la organización, bajo criterios de solvencia, prudencia financiera y rentabilidad. Debe actuar con el criterio de optimizar el uso de los recursos humanos, financieros, económicos y tecnológicos.

#### **Líneas de reporte:**

- a. **Supervisión recibida:** Reporta al Consejo de Administración y cuando sea requerido a la Asamblea General de Delegados, así como de acuerdo a las normas generales establecidas.
- b. **Supervisión ejercida:** Para cumplir eficientemente sus funciones operativas le corresponde supervisar a los Coordinadores de los diferentes Procesos de la organización.

#### **IV. Comités de Apoyo**

##### **Comité de Auditoría:**

Es el cuerpo colegiado de apoyo al Consejo de Administración encargado de coordinar y velar por el cumplimiento de las labores de control interno a nivel institucional, así como la coordinación con los distintos actores de control a nivel interno y externo, y de forma muy puntual con los órganos de supervisión y regulación. El Comité de Auditoría está integrado por dos miembros del Consejo de Administración, el presidente del Comité de Vigilancia, el Oficial de Cumplimiento y el Encargado del Subproceso Contable.

El Comité de Auditoría en el año 2022 sesiono en cuatro ocasiones, donde trataron los siguientes asuntos:

- Se reviso el borrador de la Carta a Gerencia área financiera, cumplimiento ley 8204 e idoneidad de directores del auditor externo para el periodo 2021.
- Se reviso el dictamen final del área financiera, cumplimiento ley 8204 e idoneidad de directores de la auditoría externa para el periodo 2021.
- Se les dio seguimiento a los hallazgos de las cartas a gerencia presentadas por el auditor externo para el periodo 2021.
- Se abrió concurso para contratación de la auditoría externa para el periodo 2022.
- Se recibieron y analizaron tres ofertas de despachos interesados para realizar la auditoría externa a COOPESANRAMON R.L. para el periodo 2022.
- Se recomendó al Consejo de Administración contratar al Despacho Carvajal & Colegiados, tomando en cuenta su experiencia, se adapta a los requerimientos mínimos establecidos y que además el costo que ofertan está acorde a la situación económica actual de la cooperativa.
- Se comenta y analiza la Carta a Gerencia de la primera visita del Auditor Externo para el periodo 2022 para el área financiera y cumplimiento ley 8204.
- Se da seguimiento a los hallazgos de la primer Carta a Gerencia del Auditor Externo para el periodo 2022 del área financiera y cumplimiento ley 8204.

**COMITÉ DE COMPENSACIÓN E INCENTIVOS:** El Comité está constituido por cinco miembros: Vicepresidente del Consejo de Administración de la Cooperativa, quien fungirá como coordinador, 2 miembros del Comité de Educación, un miembro del cuerpo de ejecutivos de la Cooperativa y Gerente General.

Este comité se reunió en tres ocasiones en el período 2022, donde se avocaron a atender, revisar y discutir los siguientes temas:

**Repaso sobre las funciones de este comité:** Se realiza una presentación utilizando Power Point por parte de Fabio Rojas donde se repasan las funciones del Comité de Compensación e Incentivos, donde se pueden resaltar temas como la supervisión del sistema de remuneraciones e Incentivos para el personal, Monitoreo de los equilibrios salariales y el volumen de la planilla, Seguimiento al clima organizacional, plan de incentivos.

**Mejoramiento del Clima Organizacional:** Se reciben informes por parte de la secretaria de gerencia sobre las acciones desarrolladas a lo interno de la Cooperativa para mejorar los ítems que han mostrado debilidad en la evaluación de Clima Organizacional 2021.

**Medición de Clima Organizacional 2022:** En el mes de noviembre se recibe informe sobre la aplicación anual de la escala EDCO, para la medición del clima organizacional correspondiente al año 2022, donde recibimos muy buenas noticias al mostrar una mejoría en la calificación final (83,36%), nota que viene a ser la más alta desde que se realiza esta medición en COOPESANRAMON (5to año consecutivo). De los 40 ítems evaluados por el personal, únicamente 4 obtuvieron un nivel medio de satisfacción, los restantes 36 obtuvieron nivel alto y ningún ítem fue calificado con nivel bajo.

**Evaluación de Personal enero y julio 2022:** Se da seguimiento al cumplimiento por parte de cada jefatura de la aplicación de la “Evaluación de Personal Semestral”, la cual busca estimular una breve reunión entre el jefe y cada uno de sus colaboradores a cargo para medir sus resultados parciales y los definitivos de cara al cierre de cada periodo.

**COMITÉ DE SEGUIMIENTO REGULATORIO:** Este comité está integrado por cinco miembros: El Presidente del Comité de Vigilancia, Oficial de Riesgos, un funcionario de Nivel Ejecutivo, un miembro del Consejo de Administración y el Asesor (a) Legal de la Cooperativa.

#### **FUNCIONES:**

El Comité de Seguimiento Regulatorio le recomendará al Consejo de Administración de la Cooperativa nuevas políticas y procedimientos de cumplimiento y modificaciones a las normas aplicables a los negocios y operaciones de la Cooperativa y de cualquiera de sus empresas relacionadas. Se incluyen en esas políticas los programas específicos que para este efecto defina la Cooperativa.

Las autoridades de COOPESANRAMÓN R.L. harán cumplir las recomendaciones del Comité de Seguimiento en la medida en que las mismas tengan como fin evitar, mitigar el riesgo o subsanar cualquier violación local aplicable a cualquier asociado, a la Cooperativa o a cualquiera de sus empresas. Además, tendrá facultades para:

- a-Recomendar la adopción de políticas para regular las actividades, proyectos o asuntos de interés para la Cooperativa y exigir la adopción de las mismas
- b-Supervisar el cumplimiento de la legislación, la normativa y las políticas aplicables a la organización.
- c-Supervisar la implementación y mantenimiento de las políticas y normativa adoptadas por la Cooperativa incluyendo: la supervisión de la capacitación de los colaboradores respecto de las operaciones, políticas y procedimientos claves, incluyendo las áreas de préstamos, comercialización y cobros (o recaudo de cartera) y los requisitos y requerimientos de las políticas aplicables.
- d-Revisar, controlar y comprobar el cumplimiento y la efectividad de las políticas y revisar las operaciones de la Cooperativa, con el fin de evaluar el cumplimiento de las leyes aplicables y el mantenimiento de los controles internos adecuados;
- e-Investigar las posibles violaciones de las políticas o de las leyes aplicables por parte de la Cooperativa o por parte de funcionarios, directores, colaboradores o persona similar de los anteriores; hacer las recomendaciones al Consejo de Administración respecto de una solución adecuada a dichos asuntos.

f-El Comité de Seguimiento Regulatorio tendrá acceso a través de la administración a todos los libros y registros, instalaciones, funcionarios, directores, colaboradores, contadores, auditores, apoderados, contratistas, negocios u otros intereses de la Cooperativa con el fin de cumplir las responsabilidades descritas en este código.

g-Apoyar a la Cooperativa participando activamente en la promoción y revisión de una cultura de cumplimiento. Para el efecto, asistirá al Consejo de Administración de la Cooperativa en el envío de comunicaciones a todo el personal en donde se haga hincapié al compromiso con integridad. Durante el período 2021 este comité no se reunió.

El Comité de Seguimiento Regulatorio de COOPESANRAMÓN R.L. se reunió en dos ocasiones en el período 2022; los principales puntos que se trataron fueron los siguientes:

1. Activación y revisión de las funciones del Comité de Seguimiento Regulatorio.
2. Se envía nota al Consejo de Administración solicitando se nos haga llegar la información y documentación de las propuestas de cambios o modificaciones en los diferentes reglamentos o manuales de la Cooperativa, de acuerdo con las funciones del comité, según se establece en inciso b, del apartado 12.9.3 del Código de Gobierno.
3. Se discutió, analizo y se realizaron las recomendaciones correspondientes la actualización del Reglamento de Caja Chica y Reglamento de Compras.

**COMITE DE ÉTICA:** El Comité de Ética está conformado por un director del Consejo de Administración, un miembro del Comité de Vigilancia y un funcionario designado por la Gerencia.

El Comité de Ética de COOPESANRAMÓN R.L. es un cuerpo colegiado cuya naturaleza o función es velar por la buena conducta de cada uno de los miembros de la cooperativa. Sus deliberaciones y votación, en materia de sanciones serán secretas y sus fallos se tomarán por mayoría simple (mitad más uno de sus miembros). Para este período 2022 el Comité no se reunió, siendo que no se les presentó ningún caso o hecho que lo ameritara, no obstante, siempre se mantuvo en estado de alerta y dispuesto por si se requería su intervención.

**COMITÉ DE RIESGOS:** Está integrado por cinco miembros: Dos miembros del Consejo de Administración, alguno de los dos debe presidir el Comité, un miembro externo, el responsable de la Unidad de Riesgo y la Gerencia.

#### **FUNCIONES**

1. Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la Cooperativa.
2. Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la Cooperativa. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.

3. Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
4. Conocer y promover procedimientos y metodología para la administración de los riesgos.
5. Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
6. Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de este, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 2-10. En caso de que el Consejo de Administración decida separarse de la propuesta del Comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
7. Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos sesionó en doce ocasiones ordinarias y una extraordinaria durante el 2022, se estudiaron y analizaron diversos temas, entre los cuales cabe mencionar:

- Se conoce y analiza las recomendaciones de la Auditoría Externa 2021.
- Se conoce y se aprueba el Informe Anual de Riesgos 2021 para publicarlo en la página según lo establece la normativa 2-10 en su artículo 24.
- Se conoce y aprueba el plan de trabajo de la Unidad de Riesgos 2022, se eleva al Consejo de Administración para su aprobación. En sesión #106 del Comité de Riesgos el 27/09/2022 se da seguimiento y solicitan a la Oficial de Riesgos un análisis de prioridades de las tareas pendientes por realizar, una vez visto se acuerda realizar sesión extraordinaria del Comité de Riesgos para realizar una matriz de temas pendientes por atender según prioridades, una vez realizada se eleva al Consejo de Administración para su conocimiento y valoración para que se tome en consideración para las previsiones del presupuesto para el próximo año.
- Se conocen incidencias y eventos potenciales 2022 de Riesgo Operativo.
- Se conoce y analiza los resultados de la Metodología de Riesgo Reputacional del 2021, se recomienda a la Gerencia un diagnóstico y un plan de mejora de la imagen de la cooperativa.
- El Comité de Riesgos Se contó con el apoyo del miembro externo durante el año 2022, tal como lo establece la normativa 2-10, con la finalidad de mejorar la Gestión de Riesgos de la cooperativa.
- Se actualiza el Reglamento del Comité de Riesgos y la Unidad de Riesgos, el mismo fue aprobado por el Consejo de Administración.
- Se actualiza y aprueba el Manual Integral de Riesgos durante el 2022.
- Se realiza la recomendación por parte del Comité de Riesgos hacia el Consejo de Administración para la contratación de la auditoría externa 2022, según lo establece la normativa 2-10.
- Por medio de las actas e informes del Comité de Riesgos, se emiten recomendaciones de los principales indicadores al área según corresponda o a la Gerencia, para la toma de decisiones y la gestión integral de riesgos.
- Se da seguimiento a la posición neta en moneda extranjera, así como realizar las correspondientes recomendaciones.

- La Oficial de Riesgos es miembro activo de los siguientes Comités: Comité de Riesgos, Comité de Tecnologías de Información, Comité de Seguimiento Regulatorio, Comité Ejecutivo, Comisión de Análisis Financiero y Comisión de Inversiones.
- El Comité de Riesgos por medio de la Oficial de Riesgos conoce sobre los siguientes cambios normativos:
  1. Impacto que se tendría en la estimación ante los nuevos cambios normativos de la 1-21 (Reglamento para calificación de deudores) si se continúa con la supervisión de SUGEF.
  2. Conoce que en caso de no continuar como supervisadas por SUGEF, la Gerencia debería inscribir a la cooperativa como artículo 15 y utilizar la aplicación del Sistema Centro de Información Crediticia para Oferentes (CICOC) para poder para obtener la excepción para continuar captando.
  3. Conoce sobre los cambios en la normativa 2-10 (Reglamento sobre administración integral de riesgos).
  4. Conoce que se avecinan cambios en la normativa 3-06 (Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras) y 24-22 (Reglamento para calificar a las entidades financieras).
  5. Conoce sobre propuesta de un nuevo indicador en el Reglamento sobre el Indicador de Cobertura de Liquidez el cuál rige en enero 2024.
  6. Conoce los nuevos cambios en el reporte de incidencias de riesgo operativo, el mismo va a ser trimestral a partir de junio 2023.
- Se realizan informes mensuales de la gestión de riesgos, contempla: seguimiento del Perfil de Riesgos, Riesgo de crédito, mercado, tipo de cambio, tasa de interés, Operativo, liquidez y país. Cada uno de los riesgos se analiza según las metodologías establecidas en cada uno de los diferentes riesgos. Una vez conocido a nivel del Comité de Riesgo se elevan al Consejo de Administración. El Comité de Riesgo, si lo amerita eleva recomendaciones a la Unidad de Riesgos o Gerencia para mejorar el informe, o bien para aclaración alguna desviación en algún tipo de riesgo para mejorar la gestión integral de riesgos.
- Se da seguimiento mensual al Modelo de Volatilidad y se analiza los resultados del Modelo GAP (Gestión de activos y pasivos) para evaluar y gestionar el riesgo de mercado y liquidez.
- El Comité de Vigilancia, entre sus funciones como Órgano de Control Interno desarrolló durante el 2022 los siguientes informes: Evaluación de Cumplimiento de Riesgo Operativo, Riesgo de Tecnologías de Información, Riesgo de mercado, Tasa de Interés, Tipo de Cambio, y Riesgo de Crédito. Además, recomendaciones sobre los mismos.
- El Comité de Riesgos eleva recomendaciones al Consejo de Administración para mejorar la Gestión Integral de Riesgos, en relación con la Comisión de Seguimiento Regulatorio, Código de Buen Gobierno, Política de Comunicación, Reglamento de compra de bienes y servicios, Reglamento de Crédito.
- El Comité de Riesgos recibe por trimestre el informe de labores de la Oficialía de Cumplimiento durante el 2022.
- El Comité de Riesgos recomienda la actualización del perfil de riesgos, la misma se realiza, se analiza a nivel de este comité y se eleva al Consejo de Administración para su aprobación final.
- El Comité de Riesgos conoce por medio de la correspondencia enviada la evaluación de la Unidad de Riesgos hacia otras dependencias sobre el análisis de un proveedor que se está considerando contratar, realiza recomendaciones sobre el mismo.
- El Comité de Riesgos aprueba propuesta de llevar un ampo interno para esta comisión, con un consecutivo interno y firmado por todos los participantes.

- El Comité de Riesgos solicita a la Oficial de Riesgos, por el tema de las renunciaciones un análisis estadístico descriptivo de los cien saldos de mayor capital social, y realizar el impacto sobre la liquidez, crédito y suficiencia patrimonial si los mismos renuncian. El análisis descriptivo se presenta en el acta 103 del 28/06/2022 del Comité de Riesgos.
- Conoce, discute y analiza el aumento en el cambio de la Reserva de Liquidez por ajustes que realiza el Banco Central de Costa Rica.
- Conoce, valida y analiza las pruebas de estrés para el Riesgo de Liquidez. Se eleva a consideración del Consejo de Administración para su debida aprobación final.
- El Comité de Riesgos acuerda sesionar los cuartos martes de cada mes, o en caso de alguna eventualidad se realizarían el cuarto viernes siguiente.
- El Comité de Riesgos conoce el seguimiento de acuerdos del primer semestre 2022.
- El Comité de Riesgos eleva recomendación al Órgano de Control Interno para mejorar la Gestión Integral de Riesgos, según lo establece la normativa.
- El Comité de Riesgos conoce que la Unidad de Riesgos, realiza capacitación anual de Administración Integral de Riesgos a los trabajadores con el tema "Riesgo Operativo-nuevos productos y Riesgo Estratégico". Y se va a aplicar una evaluación de momento de retroalimentación.

**COMITÉ DE CRÉDITO Y COBRANZA:** Está integrado por cinco miembros: el Gerente, un miembro de Consejo de Administración, el Coordinador (a) del Proceso de Operaciones, un miembro del Comité de Vigilancia y el Encargado (a) de la Gestión de Cobro.

#### **FUNCIONES**

- a-Conocer, analizar y resolver sobre los informes trimestrales de cobro judicial presentados por los notarios.
- b-Recomendar las políticas generales de crédito y cobranza.
- c-Recomendar soluciones de gestiones de cobranza.
- d-Recomendar los procedimientos para la evaluación, aprobación y otorgamiento de crédito.
- e-Recomendar modificaciones a los Reglamentos de Crédito y Cobranza.
- f-Recomendar el régimen de excepciones.
- g-Recomendar políticas de provisiones y castigos.
- h-Realizar análisis de la morosidad y hacer recomendaciones para su mejora.
- i-Recomendar la apertura y cierre de líneas de crédito.

El Comité de Crédito y Cobranza se reunió en seis ocasiones en el período 2022; los principales puntos que se trataron fueron los siguientes:

1. Se analizaron los informes de morosidad elaborados por los ejecutivos de cobro.
2. Se estudio el comportamiento de la cartera de cobro por segmentos, en diferentes periodos del año.
3. Se tomaron los acuerdos necesarios en casos para enviar a cobro judicial.
4. Se llevaron a cabo propuestas de arreglos de pago en casos significativos que podrían afectar seriamente los índices de la Cooperativa.
5. Se inicio con la actualización del reglamento de cobro.

**COMITÉ EJECUTIVO:** El Comité Ejecutivo de COOPESANRAMÓN R.L. está conformado por el Gerente y los Coordinadores(as) de los procesos de: Operaciones, Mercadeo, Financiero Contable y T.I. y su principal función es la de dar seguimiento a las tareas específicas de la operación del negocio, procurando alcanzar lo establecido en el Plan Operativo.

**FUNCIONES:**

- a-Alinear las actividades de cada proceso con la estrategia y los objetivos anuales.
- b-Realizar y controlar la evaluación del desempeño y logro de objetivos de los planes operativos y estratégicos (incluye proyecciones financieras y presupuestos anuales).
- c-Estudiar los informes de y hacia los Comités de auditoría y cumplimiento.
- d-Seguimiento a las visitas de inspección de las autoridades y el regulador.
- e-Programación de eventos de capacitación e inducción del personal en general, relacionados con la elaboración y convivencia de la estrategia, los objetivos y los valores institucionales.
- f-Recibir informes de los comités y del Consejo de Administración de la Cooperativa.
- g-Coordinar y ejecutar acciones para mantener y/o mejorar el clima laboral.
- h-Estudiar y recomendar proyectos y modificaciones a los productos y servicios.
- i-Prestar asesoría a la Gerencia en la coordinación de las actividades.

El Comité Ejecutivo es coordinado por nuestro gerente general, junto a los cuatro coordinadores de áreas y cuenta también con la participación de las Oficinas de Riesgos y Cumplimiento. Este comité sesionó durante el periodo 2022 en cinco ocasiones, donde se atendieron y discutieron temas variados atinentes a la operativa de nuestra organización. A continuación, los más relevantes:

- Monitoreo mensual de los indicadores CAMELS, el cambio que se dio en cada uno y las posibilidades de mejora de ser necesario.
- Seguimiento mensual a los indicadores postulados en el Plan Estratégico para verificar su avance.
- Seguimiento al crecimiento Neto de la cartera de Crédito
- Seguimiento al problema registral con la propiedad en Rio Jesús
- Seguimiento a las noticias sobre el cambio de supervisión.
- Seguimiento al tema de contratar a una empresa experta para la recuperación de la cartera de créditos en reserva.
- Seguimiento a los temas relacionados con los cambios en el indicador de Pérdida Esperada.
- Venta de dos de las propiedades que manteníamos en Berlín.
- Venta de la nueva propiedad adjudicada en San Miguel de Piedades Sur.

**COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:** Está integrado por cinco miembros: el Gerente de la Cooperativa, un representante del Consejo de Administración, un representante del Comité de Vigilancia, Coordinador de Operaciones y el Oficial de Cumplimiento.

**FUNCIONES:**

a-Formular ante el Consejo de Administración recomendaciones de políticas, modificaciones reglamentarias y cambios al Manual de Cumplimiento en consideración a las observaciones y

recomendaciones de la Oficialía de Cumplimiento, órganos administrativos de la Cooperativa o de sus integrantes.

b- Procurar el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con los objetivos de la Ley 8204 su reglamento y normativa relacionada.

c- Apoyar las labores de la Oficialía de Cumplimiento en la revisión de procedimientos, normas y controles implementados por COOPESANRAMÓN R.L., para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204 y su reglamento.

d- Reunirse periódicamente para conocer, analizar y resolver sobre los informes y requerimientos de la Oficialía de Cumplimiento.

e- Revisar los informes que presenta la Oficialía de Cumplimiento sobre transacciones sospechosas a la SUGEF.

f- Colaborar con la Oficialía de Cumplimiento en el análisis de las operaciones inusuales.

g- Presentar informes al Consejo de Administración sobre las acciones realizadas, con observaciones y recomendaciones, si se considera necesario.

h- Participar en actividades de capacitación que sobre el tema programe o contrate COOPESANRAMÓN R.L.

Para el periodo 2022 sesionaron en siete ocasiones, en donde se vieron y analizaron diversos temas, entre los cuales se pueden destacar:

- Inducción a los nuevos integrantes del comité de cumplimiento 2022.
- Revisión y discusión del Informe Final de la Auditoría Externa 2021.
- Presentación del Resultado de la Aplicación de la matriz de riesgo institucional 2021.
- Revisión y aprobación de la actualización del Manual de procedimientos de la Unidad de Cumplimiento 2022.
- Revisión de nuevas políticas y procedimientos para el cumplimiento de CONASSIF 12-21. Entre ellas: Política Conozca a su empleado y a su director, Política Conozca a su asociado-cliente
- Revisión y discusión de la I Carta De Gerencia de Auditoría Externa 2022.
- Revisión y validación de las Modificaciones al Manual de Cumplimiento 2022.
- Revisión y validación de las Modificaciones a la Metodología de Riesgo Cliente 2022.
- Revisión y validación de la nueva Metodología de Riesgo Institucional 2022.
- Discusión y validación del Plan de trabajo y Presupuesto para el año 2023.
- Discusión y validación del Plan de Capacitación para el año 2023.
- Discusión y aprobación de Informes trimestrales presentados por la Oficialía de Cumplimiento, con la descripción de las principales actividades realizadas según el plan de trabajo.
- Seguimiento, revisión y aprobación de acuerdos varios.

**COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN:** Este comité estará integrado por cinco miembros: Gerente de la Cooperativa, un miembro del Consejo de Administración, un representante del Comité de Vigilancia, el Encargado (a) de Tecnología de Información y el encargado (a) de Unidad de Riesgos.

#### **FUNCIONES:**

a- Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.

b- Proponer las políticas generales sobre TI.

c- Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.

- d-Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- c-Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- d-Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- e-Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- f-Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de los resultados de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.
- g-Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

Este comité de T.I. se reunió en cinco ocasiones durante el período 2022, donde se avocaron a atender asuntos relacionados con:

- Marco de Gestión de T.I. SUGEF 14-17
- Gestión de Proveedores.
- Control de presupuesto.
- Actualización del CORE BANCARIO.
- CiberSeguridad.
- Renovación de infraestructura tecnológica.

**COMITÉ DE GÉNERO:** Está integrado por cinco miembros tres mujeres y dos hombres, las y los cuales serán designados por el Consejo de Administración.

**Funciones:**

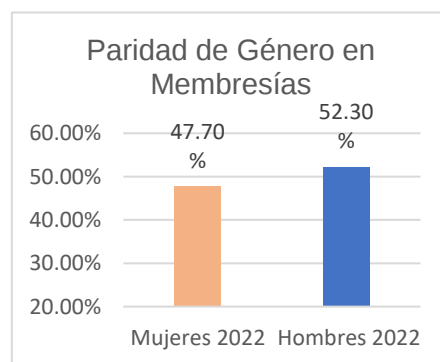
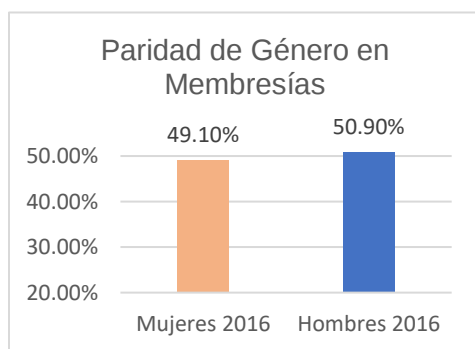
- 1- Sensibilizar en tema de Equidad de Género a las diferentes instancias de COOPESANRAMÓN R.L.
- 2- Crear la Política de Equidad de Género para COOPESANRAMÓN R.L., la cual deberá ser aprobada por el Consejo de Administración.
- 3- Organizar y proponer actividades, programas, de capacitación y educación sensibles, a las necesidades de las mujeres asociadas y funcionarias, ayudando así a fortalecer sus facultades y capacidades e incrementar su autoestima, que les permitirá participar más activamente en la toma de decisiones y asumir puestos de liderazgo.
- 4- Realizar Jornadas de Educación sobre temas específicos, causantes de discriminación tales como violencia doméstica y paternidad responsable.
- 5- Motivar y apoyar el acceso equitativo de mujeres y hombres en los órganos de dirección de COOPESANRAMÓN R.L.
- 6- Organizar y desarrollar actividades de capacitación fomentando principalmente tema de equidad de Género.
- 7- Promover la incorporación de la perspectiva de género en todas las normativas y gestiones de la Cooperativa asociados y funcionarios.

- 8- Orientar a la Cooperativa en la identificación de las necesidades específicas que sirvan a los/as cooperativistas como medio de información sobre temas o actividades relacionados a género.
- 9- Tener el apoyo del Consejo de Administración en la organización y realización de eventos relacionados a temas género.
- 10- Presentar al Consejo de Administración la elaboración de un Plan Estratégico en la búsqueda de consolidar la equidad de género.
- 11- Monitorear el equilibrio de género entre los asociados y asociadas.
- 12- Fomentar el empoderamiento de la mujer en las diferentes instancias de su vida cotidiana con el fin de estimular su participación solidaria
- 13- Abrir espacio de reflexión sobre los procesos de socialización de mujeres y varones, con el fin de reconocer nuevas formas de relacionarse lograr cambios en las actividades, comportamientos y creencias de las personas en relación con el tema de género.

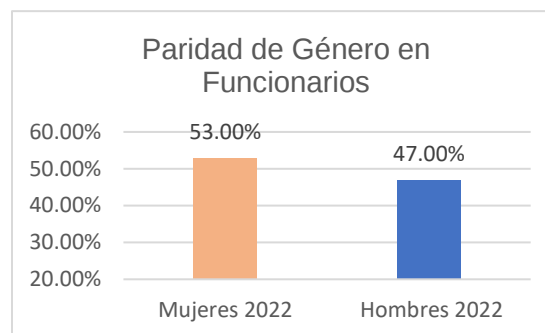
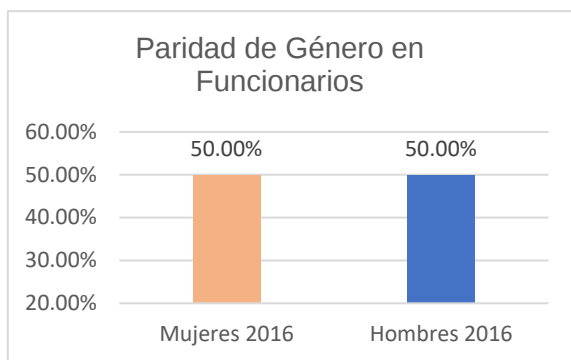
Para el año 2022 el Comité de Género se reunió en tres ocasiones. Trabajaron en asuntos como:

- Buscar asesoría e información para continuar con el proyecto de elaboración de la política del Comité de Género.
- En fecha 19 de noviembre 2022 se organizó entregar un presente para los colaboradores y directores de la COOPESANRAMON en celebración del Día Internacional del Hombre.
- En la sesión número 96 del 18 de octubre se acordó solicitarle a la Gerencia la rotulación de edificio de la COOPESANRAMON con los carteles respectivos de la Ley 7476. (Ley sobre el hostigamiento sexual en el empleo).
- De acuerdo con los objetivos específicos del Comité de Genero, en el punto 12.10.2 del “CODIGO DEL GOBIERNO CORPORATIVO”, le brindamos la siguiente información:

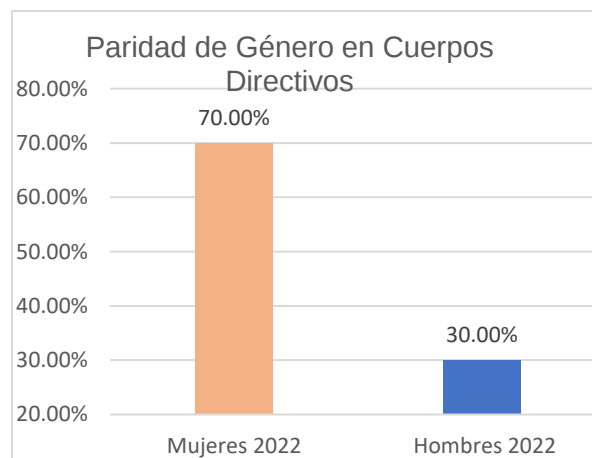
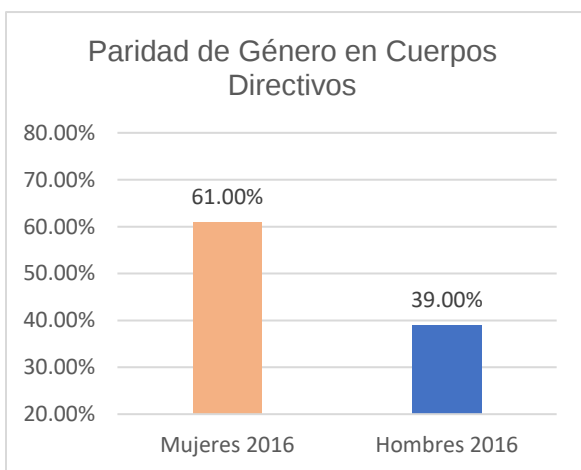
- **Membresías:** En el tema de igualdad en las membresías de la cooperativa, se logra observar donde se agranda la brecha entre hombres y mujeres ya que, según el reporte del 2016 por poner un ejemplo, la Cooperativa reportaba un 49.1% de mujeres asociadas y un 50.9% de hombres asociados, para diciembre del 2022 paso a un 47.7% de mujeres asociada y un 52.3% de hombres asociados. El cual se puede observar en los siguientes gráficos:



- En la parte de equidad de los cargos Operativos les adjuntamos los siguientes gráficos comparativos del año 2016 y el 2022, donde vemos un leve aumento en el género femenino.



- En la parte de equidad de puestos de órganos sociales les adjuntamos los siguientes gráficos comparativos del año 2016 y el 2022, donde podemos observar que las mujeres han participado más en estos órganos través de la historia.



**COMITÉ ELECTORAL ( O NOMINACIONES):** Está integrado por cinco miembros, tres propietarios y dos suplentes, designados por la Asamblea General.

El Comité Electoral es un comité auxiliar de la Asamblea General de COOPESANRAMON R.L. que tiene como labor fundamental, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos de designación y nombramiento de delegados y delegadas a las Asambleas Generales de COOPESANRAMON R.L., ello conforme el procedimiento establecido en el Reglamento para Designar y Acreditar Delegados y

Delegadas. Además, será el responsable de conducir el proceso para la elección de los cargos a los órganos sociales de COOPESANRAMON R.L., todo de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité Electoral.

**Actividades durante el año 2022:**

Debido a que este año correspondía realizar la Asamblea General de la Cooperativa y la elección de los nuevos delegados para los próximos cuatro años, el Comité Electoral realizó 14 reuniones, en las cuales:

- Se verificó y actualizó la lista de delegados con derecho a participar en la Asamblea General de marzo de 2022.
- Se verificó la lista de postulantes para la elección de miembros de los diferentes órganos Sociales.
- Se planificó y coordinó toda la logística para la realización de las reuniones sectoriales, donde se debería elegir a los nuevos delegados para los próximos cuatro años.
- Para la elección de estos nuevos delegados se realizaron doce reuniones sectoriales, las cuales iniciaron en junio y concluyeron en diciembre de 2022.
- Es importante resaltar que para los sectores donde hicieron falta postulantes se aplicó el artículo 10 del “REGLAMENTO PARA ELECCION Y ACREDITACIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS” que da la potestad a este comité para nombrar delegados(s) de forma directa de la nómina general de asociados(as).
- En las primeras nueve de las doce sectoriales se aplicó votación electrónica como una forma de medir la aplicación de esta herramienta en la Asamblea General de Delegados y Delegadas, lo cual nos generó experiencias positivas en la mayoría de ellas y nos mostró también algunas áreas de mejora. En las últimas 3 sectoriales se aplicó votación con boleta manual.
- Una vez realizadas las reuniones sectoriales, se entregó un Informe de sus resultados al Consejo de Administración y a la Gerencia, con copia al Comité de Vigilancia y al comité de Educación y Bienestar Social.

**b) Información de los miembros de cada uno de los Comités de Apoyo.**
**Comité de Auditoría**

| Nombre                      | Cédula     | Cargo                             | Fecha de nombramiento |
|-----------------------------|------------|-----------------------------------|-----------------------|
| Dayla Carranza Blanco       | 2-377-778  | Directora Comité de Vigilancia    | 25 de abril 2022      |
| Eduviges Badilla Fernández* | 2-297-947  | Directora Consejo Administración. | 23 de junio 2022      |
| Nazareth Retana Arias **    | 2-619-534  | Oficialía de Cumplimiento         | 16 de agosto 2022     |
| Víctor Hugo Montero Alpízar | 1-1288-160 | Encargado Subproceso Contable     | 25 de abril 2022      |
| Celimo Montero Chaves       | 2-281-261  | Director Consejo Administración   | 25 de abril 2022      |

\*A partir del 23 de junio 2022 es nombrada en este Comité por renuncia del director que ocupaba el cargo anterior (sr. Carlo José Cambroner Morales.)

\*\*Se incorpora al Comité a partir de la fecha indicada por asumir la Oficialía de Cumplimiento por renuncia de la titular anterior.

**Comité de Compensación e Incentivos**

| Nombre                     | Cédula    | Cargo                            | Fecha de nombramiento |
|----------------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------|
| Vera Cruz Solis Marín      | 2-348-120 | Directora Consejo Administración | 25 de abril 2022      |
| Rolando Rodríguez Chacón   | 2-348-437 | Gerente                          | 25 de abril 2022      |
| Fabio Rojas Quesada        | 2-619-517 | Personal Administrativo          | 25 de abril 2022      |
| Virginia Esquivel Garrote* | 5-109-522 | Directora Comité de Educación    | 25 de abril 2022      |
| Doris Morera Jiménez       | 2-500-971 | Directora Comité de Educación    | 25 de abril 2022      |

\*A partir del 11 de julio de 2022 renuncia, por lo que deja de participar en este Comité.

**Comité de Seguimiento Regulatorio**

| Nombre                   | Cédula     | Cargo                              | Fecha de nombramiento |
|--------------------------|------------|------------------------------------|-----------------------|
| Dayla Carranza Blanco    | 2-377-778  | Directora Comité de Vigilancia     | 25 de abril 2022      |
| José Gerardo Chaves Lobo | 2-280-1118 | Director Consejo de Administración | 25 de abril 2022      |
| Roque Porras Soto        | 2-346-695  | Coordinador de Operaciones         | 25 de abril 2022      |
| Carolina Muñoz Solís     | 2-546-467  | Asesora legal                      | 25 de abril 2022      |
| Amanda Montero Alvarado  | 2-648-708  | Oficial de Riesgos                 | 25 de abril 2022      |

**Comité de Riesgos**

| Nombre                      | Cédula     | Cargo                              | Fecha de nombramiento |
|-----------------------------|------------|------------------------------------|-----------------------|
| Vera Cruz Solís Marín       | 2-348-120  | Directora Consejo Administración   | 25 de abril 2022      |
| Celimo Montero Chaves       | 2-281-261  | Director Consejo de Administración | 25 de abril 2022      |
| Rolando Rodríguez Chacón    | 2-348-437  | Gerente                            | 25 de abril 2022      |
| Amanda Montero Alvarado     | 2-648-708  | Oficial de Riesgos                 | 25 de abril 2022      |
| Luis Andres Rodríguez Rojas | 1-1040-628 | Miembro Externo                    | 25 de abril 2022      |

**Comité de Crédito y Cobranza**

| Nombre                   | Cédula    | Cargo                            | Fecha de nombramiento |
|--------------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------|
| Rolando Rodríguez Chacón | 2-348-437 | Gerente                          | 25 de abril 2022      |
| Elizabeth Vega León      | 1-612-729 | Directora Consejo Administración | 25 de abril 2022      |
| Roque Porras Soto        | 2-346-695 | Coordinador de Operaciones       | 25 de abril 2022      |
| Hazel Rodríguez Muñoz*   | 2-601-404 | Encargada de Cobro               | 01 de julio de 2022   |

\*Se integra a la señora Hazel Rodríguez por nombrarse como Encargada de Cobro a partir de la fecha indicada.

**Comité Ejecutivo**

| Nombre                   | Cédula      | Cargo                          | Fecha de nombramiento |
|--------------------------|-------------|--------------------------------|-----------------------|
| Rolando Rodríguez Chacón | 2-348-437   | Gerente                        | 25 de abril 2022      |
| Roque Porras Soto        | 2-346-695   | Coordinador de Operaciones     | 25 de abril 2022      |
| Fabio Quesada Rojas      | 2-619-517   | Coordinador de Mercadeo        | 25 de abril 2022      |
| Oلمان Paniagua Paniagua  | 1-813-351   | Coordinador de . T.I.          | 25 de abril 2022      |
| Víctor Montero Alpízar   | 1-1288-0160 | Cord.Proc. Financiero Contable | 25 de abril 2022      |

**Comité de Ética**

| Nombre                             | Cédula    | Cargo                           | Fecha de nombramiento |
|------------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------------------|
| Wilmer Quirós Jiménez              | 1-950-708 | Director Consejo Administración | 25 de abril 2022      |
| Ma. de los Angeles Montero Alpízar | 2-306-977 | Directora Comité de Vigilancia  | 25 de abril 2022      |
| Elder Chavarría Vargas             | 5-229-969 | Ejecutiva administrativa        | 25 de abril 2022      |

**Comité de Cumplimiento**

| Nombre                            | Cédula    | Cargo                            | Fecha de nombramiento |
|-----------------------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------|
| Bertalía Ramírez Chaves           | 2-295-177 | Directora Consejo Administración | 25 de abril 2022      |
| Rolando Rodríguez Chacón          | 2-348-437 | Gerente                          | 25 de abril 2022      |
| M° de los Ángeles Montero Alpízar | 2-306-977 | Directora Comité Vigilancia      | 25 de abril 2022      |
| Nazareth Retana Arias*            | 2-619-534 | Oficialía de Cumplimiento        | 16 de agosto 2022     |
| Roque Porras Soto                 | 2-346-695 | Coordinador de Operaciones       | 25 de abril 2022      |

\*Se integra al Comité por renuncia de la señora Solangie Brenes Zuñiga a partir del 16 de agosto del 2022.

**Comité de Tecnología de Información**

| Nombre                    | Cédula    | Cargo                            | Fecha de nombramiento |
|---------------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------|
| Rolando Rodríguez Chacón  | 2-348-437 | Gerente                          | 25 de abril 2022      |
| Bertalía Ramírez Chaves   | 2-295-177 | Directora Consejo Administración | 25 de abril 2022      |
| Olman Paniagua Paniagua   | 1-813-351 | Coord. T.I.                      | 25 de abril 2022      |
| Amanda Montero Alvarado   | 2-648-708 | Oficial de Riesgos               | 25 de abril 2022      |
| Jeannette Ferreto Steller | 1-515-971 | Directora Comité de Vigilancia   | 25 de abril 2022      |

**Comité de Género**

| <b>Nombre</b>                 | <b>Cédula</b> | <b>Cargo</b>                    | <b>Fecha de nombramiento</b> |
|-------------------------------|---------------|---------------------------------|------------------------------|
| Flory Arias Araya             | 2-308-449     | Director Consejo Administración | 25 de abril 2022             |
| Yahaira Amores Fernández      | 2-551-283     | Directora Comité de Educación   | 25 de abril 2022             |
| María Cecilia Montero Badilla | 2-330-494     | Directora Comité de Educación   | 25 de abril 2022             |
| Carlos Salas Méndez           | 2-538-097     | Personal administrativo         | 25 de abril 2022             |
| Carlos Cordero Elizondo       | 5-108-453     | Director Comité de Vigilancia   | 25 de abril 2022             |

**c) Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los Comités de Apoyo:**

R/ Los Comités de Apoyo son nombrados o destituidos por el Consejo de Administración, ya que es este órgano el que cuenta con facultades para ello, los mismos son nombrados por el Consejo de Administración en el transcurso del mes de abril de cada año, oportunidad en que reelige, renueva o destituye a los integrantes.

**d) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los Comités de Apoyo.**

R/De acuerdo con la política institucional los miembros de los Comités de Apoyo realizarán su labor ad honorem.

**e) Realice una descripción de las políticas de rotación de los miembros de los Comités de Apoyo:**

R/ De acuerdo con disposiciones estatutarias el Consejo de Administración debe proceder en el transcurso del mes de abril de cada año a la integración de los Comités de Apoyo, esto es así debido a que COOPESANRAMÓN R.L. realiza su Asamblea General en el mes de marzo de cada año y en ésta siempre se da la incorporación de nuevos miembros, además procurando que los que no vencían y continúan con su nombramiento, roten en los diferentes comités.

**f) Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad, mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse de votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

R/ los miembros de los diferentes comités de apoyo están obligados a abstenerse de participar y votar en las reuniones del Comité, cuando exista alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Se deba discutir y resolver sobre algún tema en el que esté involucrado (a) el o ella o sus parientes por consanguinidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- ✓ Cuando para mejor analizar y resolver se les haya negado información o acceso a datos de relevancia e importancia clave en el tema.
- ✓ Cuando no goce de libertad e independencia de pensamiento o se sienta coaccionado (a) para decidir en un sentido diferente al de su criterio.
- ✓ Cuando no haya quórum.

**g) Indique la cantidad de sesiones que realizó cada Comité de Apoyo durante el período 2022:**

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| Comité de Auditoría                 | 4  |
| Comité de Compensación e Incentivos | 3  |
| Comité de Seguimiento Regulatorio   | 2  |
| Comité de Riesgos                   | 13 |
| Comité de Crédito y Cobranza        | 6  |
| Comité de Cumplimiento              | 7  |
| Comité de Tecnología de Información | 5  |
| Comité de Ética                     | 0  |
| Comité Ejecutivo                    | 5  |
| Comité de Género                    | 3  |

**V. Operaciones Vinculadas**

| <b>Detalle de las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración y los Ejecutivos:</b> |                                                            |                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Operaciones relacionadas con Activos o Pasivos</b>                                                                                                                                  | <b>Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad</b> | <b>Cantidad de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos</b> |
| Créditos otorgados                                                                                                                                                                     | 1.50%                                                      | 12                                                                     |
| Inversiones                                                                                                                                                                            | 0%                                                         | 0                                                                      |
| Otras operaciones activas                                                                                                                                                              | 0%                                                         | 0                                                                      |
| Captaciones a la vista y navideño                                                                                                                                                      | 0.23%                                                      | 13                                                                     |
| Captaciones a plazo                                                                                                                                                                    | 0.35%                                                      | 2                                                                      |
| Captaciones de bonos a través de oferta pública                                                                                                                                        | 0%                                                         | 0                                                                      |
| Otras operaciones pasivas                                                                                                                                                              | 0%                                                         | 0                                                                      |

**INFORME ANUAL GOBIERNO CORPORATIVO  
PERIODO 2022**

| Operaciones relacionadas con Ingresos o Gastos | Porcentaje con respecto al Patrimonio de la entidad | Cantidad de miembros del Consejo de Administración y Ejecutivos |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Ingresos financieros                           | 0.18%                                               | 12                                                              |
| Otros ingresos                                 | 0%                                                  | 0                                                               |
| Gastos financieros                             | 0.04%                                               | 13                                                              |
| Otros gastos                                   | 0%                                                  | 0                                                               |

## **VI. Auditoría Externa**

### **a) Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del período 2022.**

R/ Auditores Despacho Carvajal & Colegiados.

### **b) Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de COOPESANRAMÓN R.L**

R/ Inicia este período.

### **c) Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el período otros trabajos para COOPESANRAMÓN R.L.**

R/ El Despacho Carvajal & Colegiados ha realizado para COOPESANRAMÓN R.L. la auditoría externa para el período 2022 y las certificaciones obligatorias sobre la Reserva de Liquidez, igualmente para este período.

### **d) Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.**

R/ Para preservar la independencia del Auditor Externo COOPESANRAMÓN R.L. aplica lo establecido en Sección II, Artículo 7: Requisitos de independencia del ACUERDO SUGEF 32-10 “Reglamento General de Auditores Externos”, consistente en lo siguiente:

- a. No haber desempeñado cargos en la entidad auditada, sus filiales, asociadas, entidades con cometido especial, subsidiarias o su grupo económico durante los períodos económicos auditados.
- b. No tener participación en el capital social de la entidad auditada o su grupo financiero.

- c. No tener participación en el capital social superior al 15% en personas jurídicas de las cuales sean socios, los accionistas, directores, gerentes, representantes legales o funcionarios principales de la entidad auditada.
- d. No tener préstamos con la entidad auditada, sus accionistas, directores gerentes, representantes legales o funcionarios principales que se hayan obtenidos en condiciones distintas a las que se tienen establecidas para cualquier cliente y cuando no estén clasificados en categorías de riesgo que pongan en cuestionamiento la recuperación del crédito.
- e. No mantener oficinas comerciales dentro de las instalaciones de la entidad regulada.
- f. No formar parte de organismos de administración de la entidad auditada.
- g. No ser agentes de bolsa en ejercicio.

Adicionalmente el profesional o empresa auditora deberá cumplir con las condiciones de independencia establecidas en las Normas Internacionales de Auditoría, así como con las limitaciones establecidas en la Ley de Regulación de la Profesión de Contador Público y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, su Reglamento, el Reglamento de Ética Profesional y sus Reformas y el Código de Ética de los Contadores Profesionales emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

## **VII. Estructura de propiedad**

Por el tipo de institución que es COOPESANRAMÓN R.L., no tiene acciones por lo tanto este punto no aplica.

## **VIII-Preparación del informe**

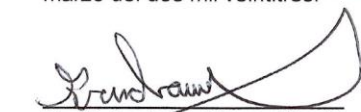
- a) El informe anterior fue conocido y aprobado por el Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L. en sesión 2297 del 27 de marzo de 2023.
- b) Este informe fue aprobado de forma unánime por el Consejo de Administración de COOPESANRAMÓN R.L., consecuentemente no hubo votos en contra, ni abstenciones en relación con la aprobación del informe.

**DECLARACION JURADA**

YO, **ROLANDO RODRIGUEZ CHACON**, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COOPESANRAMON R.L. y sus sistemas de control interno para el período que termina el 31 de diciembre del 2022, declaro bajo fe de juramento:

- a) Que los estados financieros de COOPESANRAMON R.L. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Que los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COOPESANRAMON R.L. así como el resultado de sus operaciones para el período que termina el 31 de diciembre del 2022.
- c) Que COOPESANRAMON R.L. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha verificado el cumplimiento de Reglamento sobre auditorías externas y medidas de Gobierno Corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL y la SUPEN.
- e) Que se ha revelado al Consejo de Administración y a los Auditores Externos lo siguiente:
  - I. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - II. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva al Gerente u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.
  - III. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en San Ramón a las diecisiete horas del día veintiocho de marzo del dos mil veintitrés. \*\*\*\*\*

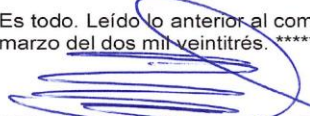
  
**Lic. Rolando Rodríguez Chacón**  
**Gerente COOPESANRAMON R.L.**

**DECLARACION JURADA**

Yo, **CELIMO MONTERO CHAVES**, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de COOPESANRAMON R.L. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2022, **declaro** bajo fe de juramento:

- a) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de COOPESANRAMON R.L. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b) Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de COOPESANRAMON R.L. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 31 de diciembre de 2022.
- c) Que COOPESANRAMON R.L. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren la información material relacionada con la entidad. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d) Que se ha velado por que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud al Consejo de Administración. Asimismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e) Que se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio, en nuestro caso no se cuenta con auditoría interna, labor que de alguna manera la asume el Comité de Vigilancia
- f) Que de acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del Reglamento sobre auditorías externas y medidas de gobierno corporativo aplicables a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, la SUGEVAL y la SUPEN.
- g) Que he recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
  - I. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - II. La existencia de cualquier tipo de fraude material, que envuelva la Gerencia u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de los emisores.
  - III. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Leído lo anterior al compareciente, lo aprueba y firma en San Ramón a las diecisiete horas del día veintiocho de marzo del dos mil veintitrés. \*\*\*\*\*

  
**Celimo Montero Chaves, Presidente**  
**Consejo de Administración**  
**COOPESANRAMÓN R.L.**

Archivo: Declaración Jurada Gerencia y Presidencia



